

### **Criterios de admisión de empresas.**

Es requisito para la admisión de las ofertas, que las propuestas de implantación de las empresas en el edificio CEI, en el Edificio Tecnópolis I y en el Edificio Tecnópolis II, cumplan con los objetivos del Parque entre los que se encuentran el fomento y dinamización de la innovación, la transferencia de tecnología y el desarrollo tecnológico.

La empresa licitadora debe cumplir necesariamente el siguiente criterio:

- Al menos el 30% de los puestos de trabajo de la actividad que se desarrolle en el Parque Tecnológico de Galicia debe ser ocupado por personal titulado (superior o medio).

La empresa licitadora debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

- Realizar una actividad de base tecnológica o actividad innovadora.
- Oferta de servicios o productos dirigidos al apoyo de la innovación, a la internacionalización o al desarrollo tecnológico de las empresas.
- Tener departamento de I+D propio
- Inversión y/o gasto en I+D+i en los 3 últimos ejercicios o previsto en el ejercicio en curso o en los 3 próximos ejercicios.
- Proyectos de innovación realizados en los 4 últimos ejercicios o previstos en el ejercicio en curso o en los 3 próximos ejercicios.
- Colaboraciones con Universidades, Centros tecnológicos o de investigación.
- Patentes en propiedad.

### **Condiciones establecidas en los pliegos de alquiler de locales.**

Se pueden descargar los pliegos completos en el apartado "Perfil del contratante" de esta web, pero podemos resumirlos en estos puntos principales:

- Descripción del local que se ofrece en arrendamiento, superficie y precio mínimo a ofertar.
- Duración del contrato: 4 años prorrogables anualmente por 4 años más.
- El arrendatario puede resolver el contrato de forma anticipada sin penalización cuando el aviso se produzca con 3 meses de antelación.



- Es obligación del arrendatario suscribir un seguro de pérdidas o daños materiales y un seguro de responsabilidad civil.
- Plazo de presentación de ofertas: 15 días desde la publicación. La fecha concreta aparece en el perfil del contratante de la web.
- La documentación a presentar con la oferta son sólo los anexos cubiertos y firmados en dos sobres cerrados según se indica:
  - o Sobre A: Anexo III (datos identificativos), Anexo IV (declaración sobre cumplimiento de requisitos), Anexo V (modelo sometimiento jurisdicción) y Anexo VI (modelo de declaración responsable).
  - o Sobre B: Anexo VII (oferta económica).
- Tras la apertura de ofertas y realizada la propuesta de adjudicación, se solicita:
  - o Documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - o Documentación acreditativa de la personalidad y de la representación
  - o Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
  - o Constitución de una fianza por importe de dos mensualidades de alquiler.
- Para licitadores cuyo inicio de actividad económica tuviese lugar en los últimos 3 años, en los contratos de locales del Edificio CEI no se requiere acreditar la solvencia económica.
- Son requisitos para la firma del contrato que el apoderado, la persona jurídica que represente, sus administradores o representantes:
  - o no se encuentran incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la LCSP, encontrándose la entidad representada al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
  - o no están incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que se recogen en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
  - o no tienen pendiente de pago facturas vencidas por servicios o alquileres contratados con PTG, S.A.

### **Proceso para alquilar una oficina.**

El contrato de alquiler de locales adjudica tras un procedimiento de concurso público:

- Paso 1: descarga los anexos de los pliegos, cumpliméntalos y fírmalos.
- Paso 2: entrega o envía al PTG los anexos en sobres cerrados.
- Paso 3: te avisaremos de la apertura de ofertas recibidas y del resultado del concurso.
- Paso 4: en caso de resultar adjudicatario del contrato, te pediremos una serie de documentación administrativa y el ingreso de la fianza (2 mensualidades).



- Paso 5: comprobada la documentación recibida, te enviamos el contrato para la firma digital.
- Paso 6: te pediremos algunos datos más para la emisión de tarjetas de acceso y el alta de servicios.

Plazo: 20 días de media desde que recibimos la solicitud hasta que se firma el contrato.

